

Señor:
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago -

Ref. Proceso Ejecutivo
Demandante: **BANCO POPULAR S.A.**
Demandado: Julieth Herrera Mejía

Rad 2009-00522

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, anexo la **liquidación de crédito** de la cual desgloso así

Total Liquidación de crédito	\$ 48.487.720,35
Intereses Moratorios.....	\$ 8.796.937,05
Desde el 1 de Julio de 2018 hasta 30 Septiembre de 2020) Cap \$ 15.125.203)	

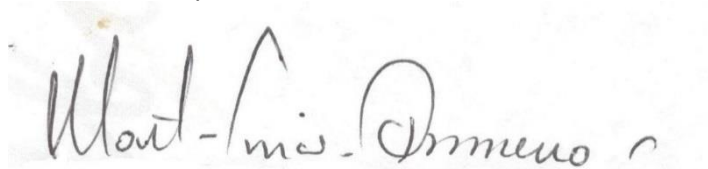
Total liquidación de crédito:.....\$ 57.284.657,40

Valor total de la liquidación del crédito: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$ 57.284.657,40)**

En los anteriores términos dejo entonces presentada la liquidación del crédito hasta el día 31 de Septiembre de 2020.-

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria.

Cordialmente,



MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS
C.C. No. 42.068.450 expedida en Pereira
T.P. No. 64.291 expedido por el C.S.J.

[illegible]